



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 08 de junio de 2023	No. 108
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 08 de junio de 2023.
Presidencia: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	31
• Asuntos Generales.....	36
• Clausura de la Sesión.....	37

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 107**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha 05 de junio de 2023.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Gustavo Cárdenas**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe el quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Diputado Presidente, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de 21 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Ya son **23** Diputados.

Presidente: Con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política Estatal, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y dos minutos** del día **8 de junio del 2023**.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Muy buenos días, compañeras y compañeros, señor Presidente, antes de iniciar la presente sesión, es mi deseo solicitarle se pueda dictar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de nuestra amiga, compañera y Diputada de la 64 Legislatura, Susana Juárez Rivera, una gran política y militante de nuestro partido MORENA, quien con su partida deja un legado insustituible en el quehacer político y social de Reynosa y en nuestro Estado, que en paz descanse.

Presidente: Se concede.

Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputado. Nos unimos a la pena de la familia, de todos los compañeros, nosotros como en la 64 Legislatura compartimos todo ese tiempo de trabajo con ella y lamentamos mucho su fallecimiento. Un abrazo y para toda la familia de ella. Gracias.

Presidente: Lamentamos su pérdida y se concede un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Pueden tomar sus curules.

Presidente: Hago del conocimiento del Pleno, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Casandra De los Santos, llevará la sesión en línea por cuestiones de salud. Por lo cual, instruyo a Servicios Parlamentarios considerar la asistencia y votación de la Legisladora referida, para esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso, daré lectura al **Orden del Día. I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de

la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 107, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 5 de junio del 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en materia de representación efectiva de grupos vulnerables en la asignación de candidaturas a puestos de elección popular; 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 12, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Protección a los Animales; 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 10 de la Ley del IPSSET; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el Acta número 107, para que sea aprobada por este Pleno, por lo cual, solicito a la Diputada Leticia Vargas, que en cumplimiento al Punto de Acuerdo 65-2.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Marina.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Compañeras y compañeros Legisladores, de manera muy breve hago uso de la voz para hacer una invitación cordial a todas y todos los aquí presentes, para sumarnos al tema de nuestros agricultores de nuestro Estado y de nuestro país, por esta situación que se está viviendo y padeciendo, el bajo precio que hay actualmente de los granos, necesitamos unirnos todas y todos, a favor de nuestras familias y de las personas que dependen de este sector. Esta semana, no sé si todas y todos estén enterados, compañeros, esta semana una comisión representativa de productores de nuestro Estado se

trasladaron a la Ciudad México, junto con 21 estados más, para exponer al Presidente de México la situación grave y lamentable que se está padeciendo. Nuestros agricultores piden de manera pacífica y ordenada que defina la política de atención a los campesinos que participan en la producción de nuestros alimentos. No se trata de politizar este tema, no es político, compañeras y compañeros, solo hago un llamado para sumarse a trabajar en este grave problema de nuestros agricultores, y que sé que juntos podemos llegar a encontrar una buena solución y que nos pongamos a pie de lucha por el campo tamaulipeco y de todo México. Muchas gracias, es cuanto.

Presidente: ¿Con que objeto, Diputada Liliana?

Diputada Liliana Álvarez Lara. En mi región.

Presidente: Vamos mejor a asuntos generales.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Es un minuto. Quiero pedir un minuto de silencio para una persona de Ciudad Mante, enfermero, de Andrik Sabdiel Lara Lugo, enfermero quien fue desaparecido en pasado 1° de junio y encontrado y hallado sin vida, lamentablemente, y hoy nos unimos a la pena que embarga su familia, por favor.

Presidente: Se concede el minuto de silencio.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Sí, desgraciadamente ese asesinato de este joven enfermero se dio en Ciudad Mante, donde las investigaciones puntuales de la policía, de las autoridades Estatales, dieron que una vecina con su hijo hicieron este artero asesinato, inmediatamente se le dio seguimiento y una pena, una pena que realmente, y bienvenido desgraciadamente ese pésame que le dimos todos aquí en el Congreso, a esa situación que se resolvió, una gente sana, una gente buena, una gente trabajadora que iba con su novia y le deseamos el pésame, se lo di a su familia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y a su hermano, que es doctor y vive en Monterrey. Gracias.

Presidente: Gracias por la información, lamentable hecho que sucedió.

Presidenta: A continuación, procederemos al desahogo del **Acta número 107**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo cual solicito a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, que en cumplimiento al Punto de Acuerdo 65-2, proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión, celebrada el 05 de junio del presente año, implícitos en el Acta mencionada.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 05 de junio del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se da a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 05 de junio del año en curso, implícitos en el Acta número 107, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por 31 votos a favor**, el contenido del Acta número 106, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 30 de mayo del año 2023. **2.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 49; y la fracción VI, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 49 Bis, de la Ley de Tránsito. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar un atento exhorto tanto al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como a la Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan a aquellos servidores públicos que cometan actos de corrupción en el marco de la regularización de diversos trámites de control vehicular en Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual

se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara improcedente la iniciativa mediante el cual se adiciona un párrafo sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación Estatal del Registro Civil de Tamaulipas, a fin de que implemente a la brevedad un mecanismo eficaz y eficiente para dar trámite a las correcciones derivadas de los errores en las Actas del Registro Civil, sin afectar la economía de las y los tamaulipecos.

Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto, Diputado presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a su consideración el **Acta 107**, relativa a la Sesión Pública celebrada el 5 de junio del presente, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo más observaciones al documento, con fundamento a los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **33** votos **a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo a lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la ley de este Congreso, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones esta presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En ese sentido, solicito a la Diputada Leticia Vargas, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Escrito del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, mediante el cual retira la iniciativa presentada en fecha 8 de febrero del año en curso, registrada bajo el número de expediente 65-976. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley que rige este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretario: Escrito del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, mediante el cual retira diversas iniciativas presentadas en fechas 19 de octubre, 8 de noviembre del 22, 13 de febrero y 22 de marzo del 23, registradas bajo los siguientes números de expedientes: 65-795, 65-838, 65-989 y 65-1049, respectivamente. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley que rige este Congreso, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas oficio número 02508/2023, de fecha del 6 de mayo del año en curso, remitiendo acta de entrega-recepción intermedia de la Dirección de

Relaciones Públicas, y enlace institucional de la oficina del Presidente Municipal en mención. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 02994/2023, de fecha 5 de junio del presente año, remitiendo acta de entrega-recepción intermedia, de la Secretaría de Bienestar Social. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Municipio de Padilla, Tamaulipas, oficio número 020/2023 de fecha 5 de junio del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-297, expedido por esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento al artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley de este Congreso, se remite al archivo de este Congreso para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretario: De los integrantes del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 65 Legislatura, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara el día 11 de marzo del año, como el día Estatal de la memoria de las Víctimas por el Virus Sars-CoV-2 (Covid-19) en Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputadas y Diputados, informo a ustedes, que este 7 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, dicho Código es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en toda la Nación. Teniendo por objeto establecer la regulación procesal, civil y familiar, con base en los Derechos Humanos previstos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales, en los que el Estado mexicano es parte. Es mérito de lo anterior, se solicita a la Secretaría General de este Congreso, a efecto de que dé puntual seguimiento a las disposiciones contenidas en el ordenamiento recién publicado, así como los artículos Transitorios del mismo, con el propósito de que esta representación popular, en su oportunidad se sume a las previsiones establecidas. De lo anterior, deberá informar puntualmente, en su oportunidad, las acciones Legislativas que se deberán adoptar para el estricto cumplimiento de nuestros deberes constitucionales y legales.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta presidencia tiene registro previo del Diputado Humberto Prieto Herrera, la Diputada Alejandra Cárdenas, la Diputada Imelda Sanmiguel, la Diputada Magaly Deandar, Diputado Juan Ovidio García, Diputado Félix García, el Diputado Juan Vital Román, la Diputada Liliana Álvarez, la Diputada Marina, el Diputado Carlos Fernández Altamirano. Diputado José Braña.

Le abren el micrófono al Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Retiro mi iniciativa, gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la voz, al Diputado Humberto Armando Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes a toda la gente, invitados, a las personas que nos ven en redes sociales, Diputadas, Diputados, con su venia, Presidente. Vengo a esta

tribuna a presentar *Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal Irving Barrios Mojica, Fiscal General del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, agote todos los medios necesarios, para la debida integración de la carpeta de investigación; misma que inició con la denuncia interpuesta por la Diputada Nora Gómez González, por la probable comisión de un hecho que la ley señala como delito de falsificación de documentos; adicionalmente, se solicita que se investigue la actuación de los servidores públicos o particulares involucrados; de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 5, fracciones I y II y demás artículos relacionados de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* El pasado 30 de mayo, la propia Diputada Nora Gómez González dio a conocer ante esta soberanía, que fue víctima del delito de falsificación de firmas, en una demanda de recurso de defensa de derechos políticos electorales, que, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional interpusieron ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, para reclamar la legalidad y constitucionalidad del acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política, de fecha 17 de mayo de 2023, por el cual se reconoció la existencia jurídica del Grupo Parlamentario de las Diputadas sin partido, en el seno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Según explica la legisladora, ella se enteró con posterioridad a su presentación, que la demanda en cuestión asentaba una firma atribuida como suya, puesto que se asentó sobre su nombre y, como es público y conocido, niega que ella haya plasmado su firma en ese documento. Por ello, y dada la gravedad en la probable comisión del delito de falsificación de firmas, utilizada en la demanda de Recurso de Derechos Político-Electorales interpuesta ante el Tribunal Electoral del Estado; la legisladora acudió a la Fiscalía General de Justicia del Estado para denunciar la falsificación referida, y se investigue a fondo y no de manera limitativa a la persona o las personas servidores públicos o asesores que elaboraron y presentaron dicho documento de manera maliciosa ante el Tribunal, y se castigue a quien o quienes resulten

responsables. La falsificación de la firma de una legisladora es un acto de la mayor gravedad, pues tal como se desprende de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la legisladora es representante popular y su firma en documentos oficiales implica el ejercicio de esa representación popular. Por lo tanto, falsificar la firma de una legisladora para iniciar un proceso jurisdiccional no solo daña a la servidora pública en lo personal, sino que puede significar un atentado contra sus representados y contra la Soberanía de esta representación política. De tal forma que, resulta imperante y de extrema gravedad que se investigue la potencial comisión del delito de falsificación, por lo tanto, como representantes del pueblo y de esta soberanía; solicitamos al Fiscal General de Justicia, Irving Barrios, que, en estricto apego a sus facultades legales, desahogue con la celeridad que permita la complejidad de la investigación, todas las diligencias que sean y resulten necesarias para que se finquen responsabilidades con o contra quienes resulten responsables. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y aprobación, la presente: Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal Irving Barrios Mojica, Fiscal General del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, agote todos los medios necesarios para la debida integración de la carpeta de investigación; misma que inició con la denuncia interpuesta por la Diputada Nora Gómez González, por la probable comisión de un hecho que la ley señala como delito de falsificación de documentos; adicionalmente, se solicita que se investigue la actuación de los servidores públicos o particulares involucrados; de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 5, fracciones I y II y demás artículos relacionados de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Transitorio. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates. Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del Honorable Congreso del Estado, al

día 8 de junio del presente. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4, me permito someter a su consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra ¿a favor?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Ha sido **aprobada** la dispensa del turno a comisiones por **34** votos a **favor** y 1 en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Presidente: Al no haber participaciones, en los términos del artículo 102, numeral 1 de la Ley de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra ¿a favor?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **35** votos a **favor**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Con su venia, Presidente, Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo, a quienes nos siguen a través de esta transmisión y quienes están en galerías. La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como de los artículos 67, numeral 2, inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: La Constitución Política de nuestro Estado, establece en su artículo 25, lo que a la letra dice: *“artículo 25.- El ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una asamblea que se denominará “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”. Los Diputados al Congreso serán electos en su totalidad cada tres años. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.”* De igual manera, en el artículo 40 de la propia ley fundamental de Tamaulipas, establece lo siguiente: *“artículo 40.- El Congreso se reunirá para celebrar sus sesiones en los términos que le señalan esta Constitución y la ley.”* En su párrafo segundo señala: *“La Ley determinará las formas y procedimientos para la integración de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas de las mismas. Dichas formas de agrupación por afiliación partidista tendrán la participación que señale la ley en la organización y funcionamiento internos del Congreso; en su desempeño impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones que la*

Constitución asigna al Poder Legislativo.” En ese sentido, la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso en su artículo 3, numeral 2, refiere: *“Esta ley establece las normas de organización interna del Congreso, los preceptos para la integración de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, las disposiciones de comportamiento parlamentario y sanciones aplicables a su infracción, así como los procedimientos para el desahogo de las atribuciones que corresponden al Poder Legislativo.”* Que, durante el desarrollo de las sesiones del Pleno Legislativo, el Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, que fungen durante el presente periodo ordinario de sesiones, a diversos Diputados se nos ha violentado nuestro derecho a expresarnos. Que ha sido una constante del Grupo Parlamentario de MORENA, que, en las sesiones del Pleno, en el aparatado de Asuntos Generales, cuando algún Diputado o Diputada de algún otro partido o afiliación partidista participa con temas que no son afines a su grupo, empiezan a abandonar el Pleno para romper el quórum y concluir la sesión. Por lo que quien está participando no termina de expresar el asunto que lo llevó a tribuna. En ese sentido, la ley que rige el funcionamiento de este Congreso es clara en su artículo 19, que señala: numeral 1, *“Corresponde a la Mesa Directiva conducir las sesiones del Pleno y asegurar el desarrollo de los debates, discusiones, procedimientos y votaciones, conforme a lo dispuesto por la Constitución y la ley.”* Numeral 2, *“Como garante del imperio de la ley en el desarrollo de las sesiones, la Mesa Directiva normará su actuación por los principios de imparcialidad y objetividad.”* Así también, el artículo 21 de la propia ley señala: numeral 3. *“Al dirigir las sesiones, el presidente de la Mesa Directiva velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso. En todo momento, hará prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo.”* Numeral 4. *“Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se aparte de las disposiciones que rigen su desempeño, el presidente de la Mesa*

Directiva solo responderá ante el Pleno del Congreso.” Por lo que la presente acción legislativa va encaminada a que, el Presidente y Suplente de la Mesa Directiva de este Congreso, se apeguen a lo que establece la ley interna de este Congreso y cumplan con las atribuciones que les confiere dicho ordenamiento, y permitir la libertad de expresión de los Diputados y Diputadas. Ya que se nos están violentando los deberes que tenemos como Diputados, establecidos en nuestra ley interna en el artículo 68 que señala: Numeral 1. “*Los Diputados al Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes. Inciso m) permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno.*” Con base en las consideraciones antes expuestas, me permito exhortarlos, respetuosamente, a que al margen de las posiciones distintas, defendamos siempre nuestras propuestas basados en el respeto entre iguales y en el debate constructivo de las ideas, buscando permanentemente el bienestar de la sociedad por encima de los intereses particulares. En la medida en que lo hagamos así, estaremos cumpliendo fielmente con el mandato que nos fue conferido por voluntad de la sociedad que representamos, y reafirmaremos su confianza en nosotros. Hagamos pues la oportunidad precisa para trabajar y alcanzar el propósito superior de nuestra responsabilidad, que es servir a nuestro pueblo, como se merece y como estamos obligados a hacerlo. En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, tengo a bien presentar ante este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente: **Punto de Acuerdo. Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un exhorto al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente periodo ordinario de sesiones de este Congreso, para que durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, se respete la libertad de expresión de los integrantes del Poder Legislativo y se de cabal cumplimiento a lo que dispone el ordenamiento que rige el funcionamiento interno de este Congreso. **Transitorio.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Dado en el Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de junio del año 2023. Atentamente, "Democracia y Justicia Social", Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Es cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Imelda.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias, Diputado Presidente. Para solicitar a la Diputada Alejandra Cárdenas, si nos permite al Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa, ya que se nos hace una falta de respeto que no se puedan estar presentando asuntos generales porque se van del Pleno. Muchas gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, Diputada, claro, claro que sí.

Presidente: La presente iniciativa se recibe y se reserva por esta mesa para su trámite, toda vez que está dirigida una solicitud a la presidencia de la mesa y suplencia.

Presidente: No me extraña dicha solicitud, puesto que en lo particular me he conducido a todos ustedes con total respeto y por acuerdo de la mesa. No hay una situación de confrontación.

Se le concede el uso de la voz, le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Presidente, solicito que se resuelva de una vez y pido un receso, por favor, para que la Mesa Directiva delibere desde ya, en este momento, por favor.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Carlos, y a la Diputada Marina, posterior al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, pues bueno, agradecer de verdad la iniciativa que hoy presentó la Diputada Alejandra Cárdenas, creo que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aquí diferentes Diputadas y Diputados hemos sido, pues bueno, de alguna otra manera censurados en nuestra opinión, en nuestro debate, no únicamente aquí en el Pleno sino también en comisiones, no mencionaré nombres pero a mí en lo personal en diferentes maneras en comisiones, en la Comisión de Finanzas, en otras cuantas y aquí en el pleno, se me ha censurado la libertad de expresarme y pues bueno, con el mismo modus operandi que mencionó hace momento a la Diputada Alejandra, gracias, Diputada, por permitir que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se adhiriera.

Presidente: Para que no digan que luego hay censura, abran el micrófono a la Diputada Marina Ramírez.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Algo muy breve. Cuando nos cierran el micrófono, cuando se salen para no escuchar cosas que les incomodan, sobre todo, no es, no nos están cerrando el micrófono a mí, a mí ya me sucedió también, no me lo están cerrando a mí, se lo están cerrando a nuestros representados, porque nos subimos ahí a ser la voz de las y los tamaulipecos del distrito que nos corresponde a cada uno de nosotros, entonces sí es, está reprobable esa situación, porque cada que nos subimos es para alzar la voz de nuestros representados. Gracias, Diputada Ale, por someter esta iniciativa, totalmente la apoyo.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con fundamento en el artículo 148 le pido que, ya que es facultad de la Mesa, se resuelva en este momento y pido un receso, por favor, para que se resuelva el exhorto en este momento, Diputado Presidente, le recuerdo que no está en discusión.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado, sí, efectivamente no está en discusión, es

una iniciativa, un exhorto que presenté con la mejor intención de que la Mesa Directiva cumpla a cabalidad y, bueno pues, está dentro de sus facultades también, Presidente, también con todo respeto, el dirigir estos trabajos y en ellos bueno pues también hacer un exhorto a los Diputados que constantemente se retiran del Pleno sin informar a la Mesa Directiva, que así es como debería de ser, cuando nos retiramos del Pleno, discúlpeme, lo dice la ley interna del Congreso, cuando se retira un Diputado o Diputada de la sesión, debe informar con justificación a la Mesa Directiva por qué se está retirando. Bueno, y no pedí dispensa de esta iniciativa, solo es un exhorto, que bueno, pues se turnará a las comisiones que se tengan que turnar y lo único que estoy solicitando, Diputado Presidente, es respeto al trabajo legislativo por el que nos fuimos, que fuimos conferidos por el pueblo de Tamaulipas, cada uno desde sus Distritos, desde sus partidos y a quien nos debemos. Es cuanto, Diputado, eso es lo que tengo que decir.

Presidente: Se le abre el micrófono a la Diputada Úrsula Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. El exhorto fue dirigido a la presidencia y a la suplencia de la Mesa Directiva, según el artículo mencionado por la Diputada Magaly Deandar, es facultad de ustedes que en ese momento, y si hay tanta, pues prisa, en que sean tratados como corresponden, como en muchas veces cuando la Diputada Cárdenas y la Diputada Imelda estuvieron presidiendo, creo que conocen los reglamentos que se deben llevar en una sesión y se les ha olvidado como era el trato de ellas, hacia el Grupo Parlamentario de MORENA. Tenemos memoria y cómo se fueron refiriendo hacia nosotros, creo que es equitativo, y si hay urgencia de este exhorto, pues yo también apoyo a lo que dice la Diputada Magaly Deandar, que se haga un receso y que se delibere por facultad de la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidente: Informo a este Pleno, que bajo acuerdo de esta Mesa, no hay consenso para otorgar el receso, y proseguimos con la sesión.

Se le concede el Uso de la palabra a la Diputada, para que presente la iniciativa, Magaly Deandar, pase a la tribuna para que presente su iniciativa.

Presidente: Repito, Diputadas y Diputados, no hay consenso de la Mesa para otorgar el receso.

Le abren el micrófono a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Sí, Diputado Presidente, puede por favor leer el 148, numeral 4, si me hace favor de leerlo.

Presidente: Diputada, le repito, la solicitud a dispensa tiene que darse por el promovente de la iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Sí, hace.

Presidente: Sí, el artículo 148 prevé que podrá solicitar la dispensa en toda iniciativa que se presente ante este Pleno, se puede solicitar por escrito o hacerse valer de manera expresa por el Diputado promovente.

Presidente: Se concede un receso para que la mesa determine.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Buenas tardes, compañeros, muevan el micrófono, por favor, ¿o también tengo censura de hablar?; Con el debido respeto, dice la Diputada Úrsula que tenemos memoria, sí tenemos memoria, hace poco, la Diputada Lidia, la Diputada Nancy y yo, solicitamos permiso, mandamos nuestros justificantes a tiempo para que nos dieran permiso de conectarnos a zoom y no se nos fue permitido a menos que fuera por Covid. Ahorita, quiero recalcar que la Diputada

Lidia viene en un estado crítico y tuvo que asistir porque no se le permitía acceder al zoom. Ahorita estoy viendo que la Diputada Casandra está conectada a zoom, cuando no es por Covid y resulta que la Diputada Casandra va manejando en carreta. Entonces ¿Cómo es posible? cómo es posible que a nosotros no se nos, no es posible que a nosotros no se nos pueda conceder cuando tenemos enfermedad, una conexión por vía zoom y a ellos si tengan privilegios...

Presidente: Se recibe, se recibe su comentario, Diputada, vamos.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Y pido por favor a la Junta de Coordinación Política, que tome las respectivas medidas también con la Diputada Lidia. No es justo, no es justo, que la Diputada Lidia venga en situación.

Presidente: Vamos ya a continuar, vamos a continuar, Secretarios, con la sesión.

Vamos a continuar.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. ¿Por qué me cierras el micrófono? ¿Por qué me cierras el micrófono? Me estas quitando la voz ¿Por qué me cierras el micrófono?

Presidente: Solicito, Secretaria, vamos a continuar con la sesión.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. ¿Por qué me haces violencia política? ¿Por qué? ¿Porque soy mujer?

Presidente: No, Secretaria. Vamos a continuar...

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Entonces, ábreme el micrófono ¿Por qué me cierras el micrófono?

Presidente: Vamos a continuar con la sesión, por favor.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Leticia Vargas Álvarez. No tienes ningún derecho a cerrarme el micrófono, no tienes ningún derecho a cerrarme el micrófono.

Presidente: A ver, no está a discusión por este Pleno.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Que quede asentado, que quede asentado ahorita en esta sesión, que me estas limitando mi voz, que quede asentado y que quede asentado en grupo parlamentario, en servicios legislativos, que me está violentando mis derechos, está violentando mis derechos, que quede asentado en el acta, que quede asentado en el acta.

Presidente: Vamos al tema y vamos a continuar con la sesión.

Le abren el micrófono a la Diputada Úrsula Salazar.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Presidente. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para hacer mención y está en las actas de dichas reuniones, se permitía y se iba a permitir la conexión por Covid con receta o con examen, saliendo positivos. Hemos pasado, algunos, que solamente entregan sin examen médico y no ha habido problema y se han conectado y podemos dar nombres. En el caso de la Diputada Lidia, y se lo digo con mucho respeto, Diputada, en la Junta de Coordinación no se ha puesto su caso, hace rato me acerqué con el Diputado, me preocupa su situación médica y con mucho gusto, al igual que la Diputada Casandra se podría poner a consideración para que... Oiga, Diputada ¿Me permite?

Presidente: Diputada Secretaria.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Estoy. Nada más déjame hablar.

Presidente: Diputada Secretaria, deje continuar a la oradora, por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Yo no la interrumpí, yo no la interrumpí.

Presidente: Diputada Secretaria, deje continuar a la oradora.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. En el caso, en el caso de la Diputada Lidia, me preocupa y se lo digo, creo que por al igual que la Diputada Casandra, su estado de salud es variable y yo sí lo pondría en consideración en la próxima sesión, en la Junta de Coordinación, para que en el momento que usted se sienta mal pueda conectarse vía zoom. Pero en el caso, cuando fue, del que usted menciona, no era la Diputada Lidia, era la Diputada, usted y la Diputada Nancy, donde estábamos pidiendo por qué, nada más.

Presidente: Diputada Secretaria, deje continuar a la oradora.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Estoy dando la explicación, el por qué se votó en contra, porque no pudimos demostrarnos que tan riesgosa era su enfermedad y ahí están los coordinadores, ahí están los coordinadores, y no salió a favor. Pero en el caso de la Diputada Lidia, toda la consideración para usted. Es cuanto. Yo nada más, Diputado, así como exhortaron, yo creo que también hago una invitación a la Secretaria, para que tenga respeto también a todos los Diputados en esta sesión.

Presidente: Diputada Secretaria.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No ha sabido llevar su investidura como Secretaria de la Mesa Directiva. Es cuanto.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Imelda para que presente su iniciativa.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputado Presidente. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación y a quienes se dirigen a este Pleno

Legislativo. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo número 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, han resaltado la importancia y los beneficios de la lactancia materna exclusiva, la cual es un tipo de alimentación que consiste en que el lactante solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido, a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos durante los primeros seis meses de vida, seguida de la introducción de alimentos complementarios adecuados. Ello, dado que los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes, además de ser rica en anticuerpos que fortalecen su sistema inmunológico y protegen contra enfermedades propias de la infancia. De la misma manera, la lactancia materna fomenta un vínculo emocional entre la madre y el hijo, y contribuye a la salud materna al reducir el riesgo de ciertas enfermedades, como el cáncer de mama, cáncer de ovario y la osteoporosis. En México, se cuenta con 36 bancos de leche humana, distribuidos en 21 Estados, destacando el Estado de México con 9 bancos, Ciudad de México 3, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora y Zacatecas con 2 bancos. Actualmente en Tamaulipas, las madres enfrentan desafíos y dificultades para llevar a cabo una lactancia materna exitosa. Entre los obstáculos se encuentran la falta de apoyo, la falta de información adecuada, los prejuicios sociales y la falta de espacios adecuados para amamantar o extraer leche en entornos públicos y laborales, además, existen situaciones en las que la madre no puede proporcionar leche materna, debido a razones

médicas o circunstancias especiales como enfermedades crónicas o prematuras del bebé. En este contexto, estamos plenamente convencidos de que la creación e implementación de bancos de leche materna en Tamaulipas, jugaría un papel fundamental en el respaldo y promoción de la lactancia materna. La inclusión de esta figura en la Ley de Salud de Tamaulipas brindará un marco legal sólido para regular y promover su funcionamiento efectivo en todo el Estado, esto, aunado a la obligación que deriva de la Ley General de Salud, en su artículo 64 Segundo Bis, que, establece que: “al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales” y, a su vez, sería una medida necesaria para fortalecer y respaldar la salud de nuestros recién nacidos y el bienestar de las madres lactantes. Los beneficios de los bancos de leche materna son múltiples y de gran importancia para la sociedad tamaulipeca; sin duda alguna, algunos bancos permitirían proporcionar a bebés prematuros, enfermos o con dificultades de alimentación, una fuente confiable de leche materna que les brinde los nutrientes y la protección necesarios para su salud y desarrollo. Además, promoverían una mayor conciencia sobre la importancia de la lactancia materna y contribuirían a la reducción de la morbimortalidad infantil en nuestro estado. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como la importancia y los beneficios de incluir los bancos de leche materna en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, y con el fin de demostrar un compromiso real con la promoción de la lactancia materna y el cuidado de la salud infantil en nuestro estado, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente Proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Secretaría de Salud del Estado, dentro de los 90

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

días siguientes al inicio de vigencia del presente Decreto, deberá emitir los criterios de operación del banco de leche humana. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de junio del año 2023. *“por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”* Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto promover la lactancia materna a través de la creación e instalación de los bancos de leche materna en Tamaulipas; para tal efecto se propone reformar la Ley de Salud de nuestro Estado, a fin de incluir estas figuras en ella, lo anterior, toda vez que la lactancia materna es como un derecho humano y la creación de bancos de leche humana es tema de vital importancia para el bienestar tanto de las madres como de los lactantes, siendo su promoción y apoyo fundamental para garantizar la salud y el desarrollo óptimo de la población infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han resaltado la importancia y los beneficios de la lactancia materna exclusiva la cual es un tipo de alimentación que consiste en que **el lactante** solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos, durante los primeros seis meses de vida, seguida de la introducción de alimentos complementarios adecuados.

Ello, dado que la leche materna proporciona todos los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo saludable del bebé; es decir, **los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes**, además de ser rica en anticuerpos que fortalecen su sistema inmunológico y protegen contra **enfermedades propias de la infancia.**

Asimismo, la lactancia materna fomenta un vínculo emocional entre la madre y el hijo, y contribuye a la salud materna al reducir el riesgo de ciertas enfermedades, como el cáncer de mama, **cáncer de ovario** y la osteoporosis.

Es de destacar que en México se cuenta con 36 bancos de leche humana, distribuidos en 21 estados, destacando el Estado de México con 9, Ciudad de México 3, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora y Zacatecas con 2.

Actualmente Tamaulipas cuenta con una gran población de mujeres en edad reproductiva y un número significativo de madres lactantes. Sin embargo, muchas de estas madres enfrentan desafíos y dificultades para llevar a cabo una lactancia materna exitosa. Entre los obstáculos se encuentran la falta de apoyo, la falta de información adecuada, los prejuicios sociales y la falta de espacios adecuados para amamantar o extraer leche en entornos públicos y laborales, además, existen situaciones en las que la madre no puede proporcionar leche materna debido a razones médicas o circunstancias especiales, como enfermedades crónicas o prematuridad del bebé.

En este contexto, estamos plenamente convencidos de que la creación e implementación de bancos de leche materna en Tamaulipas jugaría un papel fundamental en el respaldo y promoción de la lactancia materna. Ya que su objetivo es asegurar la alimentación de **pacientes prematuros y neonatos** mediante la recolección, procesamiento, **realización de pruebas de calidad** y la distribución de leche materna donada, garantizando que los bebés que no pueden recibir leche materna directamente de sus madres tengan acceso a este alimento vital.

La inclusión de la figura de los bancos de leche materna en la Ley de Salud de Tamaulipas brindará un marco legal sólido para regular y promover su funcionamiento efectivo en todo en el Estado, esto, aunado a la **obligación que deriva de la Ley General de Salud, en su artículo 64 II Bis que establece que “al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales”** y, a su vez, sería una medida necesaria para fortalecer y respaldar la salud de nuestros recién nacidos y el bienestar de las madres lactantes.

De la misma manera, al implementar **políticas públicas de índole obligatoria**, estaremos garantizando que estas instituciones operen de manera adecuada y cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad, estableciendo normas y procedimientos para la recolección, procesamiento y distribución de la leche materna donada, garantizando la calidad y seguridad de la misma, dándole sentido y dirección a la promoción de la lactancia materna, asegurando que las madres tamaulipecas reciban el apoyo y la información necesaria para llevar a cabo una lactancia exitosa.

Los beneficios de los bancos de leche materna son múltiples y de gran importancia para la sociedad tamaulipeca; sin duda alguna, estos bancos permitirían proporcionar a los bebés prematuros, enfermos o con dificultades de alimentación, una fuente confiable de leche materna que les brinde los nutrientes y la protección necesarios para su salud y desarrollo. Además, promoverían una mayor conciencia sobre la importancia de la lactancia materna y contribuirían a la reducción de la morbilidad infantil en nuestro estado.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como la importancia y los beneficios de incluir los bancos de leche materna en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y con el fin de demostrar un compromiso real con la promoción de la lactancia materna y el cuidado de la salud infantil en nuestro estado, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias del Estado establecerán:

I.- *(se mantiene en sus términos);*

II.- Acciones de orientación y vigilancia en materia de nutrición, fomento a la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, y en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil y del adolescente. **;**

Para tal efecto, deberá establecer al menos un banco de leche humana dentro de alguno de los hospitales o centros de atención médica que cuente con servicios neonatales.

La Secretaría de Salud del Estado emitirá los criterios de operación del banco de leche humana y, de manera progresiva, deberá prever su funcionamiento, en por lo menos tres municipios del Estado; de la misma manera deberá proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de dichos bancos de leche humana; y

III.- *(se mantiene en sus términos).*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud del Estado, dentro de los 90 días siguientes al inicio de vigencia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del presente Decreto, deberá emitir los criterios de operación del banco de leche humana.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de junio de 2023

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Sanmiguel, se turna a la **Comisión de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly Deandar.

Le abren el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Presidente, nada más le quiero solicitar a la Mesa Directiva, que quede asentado en el acta del día de hoy, que la Diputada Secretaria con su actuar ha violado los principios de la imparcialidad y objetividad que establece el artículo 19, numeral 2, al ser parte de la mesa directiva, y que está obligada a cumplir con ello. Es cuanto.

Presidente: Se toma nota. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Magaly.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. ¿Me permites tantito?

Presidente: No está a discusión.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Nada más rapidito para contestarle a ella. Le voy a contestar a lo que yo me estoy refiriendo.

Presidente: Ahorita, después de la iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva y saludo con mucho gusto a todos los que nos ven por medio de las redes sociales. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como 67, párrafo 1, inciso e) y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita... Le pido que se me respete mi tiempo en esta tribuna.

Presidente: Continúe, Diputada.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Gracias. Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco de la Cultura y las Artes que, en coordinación con el Consejo Consultivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la Declaratoria de la Charrería como parte del patrimonio cultural del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Tamaulipas es un Estado caballista. Su historia, sus costumbres y tradiciones así lo señalan. Y una actividad que le ha dado rostro y alma a esas usanzas es la charrería; deporte nacional que es testigo desde sus inicios de la historia de México y de Tamaulipas. La charrería es herencia de largas tradiciones, cultivada durante muchos años por un sector de la sociedad rural dedicado a las actividades agrícolas y ganaderas. Con la llegada de los charros a las ciudades como consecuencia del nuevo orden que trajo el reparto agrario, producto de la Revolución Mexicana, al poner fin a los grandes latifundios y haciendas,

aquel sector convirtió sus actividades productivas tradicionales en un deporte, al elevar las faenas del campo al rango de las artes y de fiesta, reproduciendo así sus gustos y diversiones en el ámbito urbano. De esta forma, el charro se convirtió en un jinete que, con el propósito de competir y hacer gala de la destreza en el floreo de sogas, ejecuta suertes como lazar, colear y jineteo. Hábil, por su experiencia campirana, en la doma del caballo y en el manejo del ganado mayor, el charro adquiere mayor destreza mediante la práctica deportiva y perfecciona las faenas de la charrería. Fue alrededor de 1920 cuando comenzaron a construirse en las urbes los lienzos charros, espacios creados especialmente para esta actividad, y se inició el proceso de institucionalización de los charros en asociaciones con reglamentos y estatutos para formalizar su práctica. Fue en 1931, cuando el entonces Presidente de la República, el Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, estableció el 14 de septiembre como Día Nacional del Charro. Asimismo, se expidió el decreto oficial, para que el traje de charro adquiriera el título de atuendo oficial y símbolo de nuestra nacionalidad. En el año de 1933, por Decreto Presidencial, la charrería es considerada deporte nacional de México. La charrería es un espectáculo ecuestre, de gran colorido, que ofrece fuertes emociones alrededor de lienzo, una especie de paisaje vivo con riquísimos matices de historia, significados y valores mexicanos. Los elementos que actúan en la fiesta charra, parecen recrear el juego cultural de significados provenientes de diversas fuentes, los relativos a la identidad nacional y regional, así como a la reafirmación de una ética y una estética específica en un México, entre lo tradicional y lo moderno. Esta iniciativa pretende fomentar una correcta apreciación del charro mexicano y de la charrería como una disciplina deportiva y ecuestre, que combina lo artístico en la ejecución de sus faenas, como una representación de las actividades campiranas de México. La fiesta charra es actualmente el escaparate público, en el que se pone en escena todo un paisaje conformado por signos visuales, auditivos y lingüísticos como son los trajes,

sombreros y vestimentas de hombres y mujeres, que participan en las faenas, artesanías y talabartería en las monturas, albardas, sogas, herrajes, frenos, la música, el argot charro, los dichos y refranes, los relatos escritos y orales sobre la historia charra, sobre la mexicanidad. La charrería es también un símbolo de unión familiar, una tradición que se hereda entre familias y fortalece los lazos entre esta, a través de ellas se forma una representación única de nuestra tierra mexicana, fomentar la charrería es sinónimo de convivencia familiar. Desde 1996, la charrería se incorporó a la Comisión Nacional del Deporte, formando parte del Fondo Nacional del Deporte, y en la actualidad existen más de mil asociaciones charras federales y más de 300 equipos de escaramuzas, un colegio varonil y femenino de jueces y una coordinación de locutores, los cuales se rigen por estatutos y reglamentos de la Federación Mexicana de Charrería, sin embargo, reconocemos que las familias y algunos centros de trabajo agropecuario, son los que mantienen viva esta tradición y hacen funcionar las escuelas locales donde grupos de niños y jóvenes se inician en el deporte nacional. Los antecedentes de la charrería en nuestro Estado, datan de 1925, con amigos que se reunían en los cascos de las haciendas para divertirse en los herraderos, además de jineteo de toros y yeguas, manganas y coleadero. De esta manera, se fueron creando, en todo el Estado, festejos con grupos de amigos, aún sin un reglamento e instalaciones, realizándose en los corrales o a campo abierto. Para mediados del siglo XX nacieron las Asociaciones de Charros, ya con un reglamento, con vestimenta charra, con caballos adecuados para la práctica del deporte, y lo más importante, se habían formado familias charras, padres e hijos conviviendo dentro de la fiesta nacional. De esta manera, se da por iniciado el desarrollo de la charrería y, con ello, el arte, la cultura, el civismo, el compromiso social con nuestro Estado y el desarrollo del deporte competitivo. En el año de 1960, Ciudad Victoria fue sede del Congreso y Campeonato Nacional de charrería, recibiendo a toda la charrería del país, y haciendo de este evento un éxito, ya que charros

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tamaulipecos lograron ser campeones nacionales, acción que vino a motivar y a hacer crecer aún más el deporte en nuestro Estado. Así, con el incremento de más municipios del Estado con agrupaciones charras, nace la Delegación Tamaulipeca de Charros y posteriormente la Unión de Asociaciones Charras del Estado de Tamaulipas, organismo que se encuentra afiliado a la entidad rectora de la charrería, la Federación Mexicana de Charrería A.C.; En la charrería, la mujer ha tenido un papel preponderante en la historia, luminosidad y alegría de este deporte, actualmente recibe el toque femenino cuando las mujeres a caballo, la reina y la escaramuza, hacen acto de presencia, desfilan y posteriormente ejecutan sus evoluciones, también como final de la fiesta, bailan el Jarabe Tapatío, en compañía de los charros. Las escaramuzas charras montan al estilo “mujeriegas”, es decir, de lado, en una albarda de origen europeo, que a través de los años tomó las formas propias de la charrería, en una evolución que data de más de cien años. Por ello podemos decir, que la charrería en nuestro querido Tamaulipas, es, sin duda alguna, una herencia, de padres y abuelos, de hombres y mujeres de a caballo, que en su momento aportaron mucho para que hoy nosotros, en la patria chica y en la patria grande, disfrutemos de este deporte que nos identifica dentro y fuera de nuestras fronteras, que nos enorgullece y a la vez nos compromete a seguir promoviendo, fomentando y respetando la charrería y todo lo que ella lleva de la mano. Este deporte es cultura, es raíz, es esencia, es civismo, es arte, es costumbre y es tradición, es la expresión sutil de un orfebre, es el torcido de una reata de lazar, es la faena del diario vivir del campo mexicano, es algo más que el reparo de la yegua bruta, es la alegría de un herradero, y es el respeto a los símbolos patrios, es poesía, pintura y canto, es una forma diferente de ver la patria. La charrería es una representación especial de percibir la vida. Los charros y las damas charras, son personas mexicanas que aman a su patria, y que día a día luchan en acciones nobles para honrarla, para dignificarla; son celosos de la autenticidad de sus tradiciones porque en ellas viven, portan con propiedad, dignidad y alegría el atuendo nacional, les gusta vestir la gala de adentro, la que eleva

sentimientos y valores. Pues bien, la charrería es más que un hombre o mujer montados en un caballo, es algo más que una mangana, algo más que el paso de la muerte o el pial en el ruedo, la charrería es algo más que nueve suertes en una mañana de fiesta nacional. Cabe mencionar que en nuestro Estado contamos con más de cincuenta lienzo charras en donde se realizan festejos de convivencia, por aniversarios ejidales, municipales, por cooperación, por apoyo social a organismos, por la práctica del deporte, por la competencia charra. En donde además se realizan eventos de competencias oficiales, eliminatorias municipales, estatales, regionales y nacionales en las categorías que señala la Federación Mexicana de Charrería Infantil, Juvenil, Libre y Charros Mayores, tanto para varones como para las damas charras. Se tiene en la actualidad más de ochocientos deportistas federados, incluyendo a las Escaramucearas, quienes han dado muestra de gran capacidad competitiva a nivel nacional. Por lo anteriormente expuesto y por el valor cultural y deportivo que entraña la charrería, con la presente iniciativa se busca que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Consejo Consultivo realicen las acciones conducentes, a fin de que determinen la viabilidad de que la charrería sea considerada como patrimonio cultural intangible del Estado.

Presidente: Diputada, concluya por favor

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Lo anterior se considera atinente, ya que el patrimonio cultural histórico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 35, fracción VIII de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, se integra, entre otros, por los valores y bienes culturales intangibles, como lo son idiomas, lenguas, dialectos, danzas, fiestas, celebraciones, ferias, ceremonias, expresiones artísticas, memoria histórica, tradiciones orales, costumbres, toponimias, rituales, culturas indígenas y populares, y cualquier otra manifestación intangible de la identidad cultural. También fortalece nuestra postura lo expresado en el artículo 36 de dicho ordenamiento, en el cual se señala que las declaratorias de patrimonio cultural del Ejecutivo

deben contar con la previa opinión de viabilidad del Consejo Consultivo. Salvaguardar a la charrería como patrimonio cultural intangible, significa velar por que siga formando parte activa de la vida de las generaciones presentes y se transmita a las venideras. Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente: Artículo Primero. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita, respetuosamente, al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes que, en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la Declaratoria de la Charrería como parte del patrimonio cultural del Estado. Artículo Segundo. En caso de que se determine la viabilidad expresada en el Artículo Primero de este Decreto, las autoridades competentes deberán remitirla al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos a los haya lugar. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Atentamente, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto, Presidente.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f).

Le abren el micrófono al Diputado Luis René.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí, muchas gracias, Presidente. Solicitarle a la Diputada Magaly, si nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos, y también dejar algo estipulado, que efectivamente desde 2016 ya es considerado patrimonio cultural y material de la humanidad, entonces, si nos lo permite, dejando asentado esto, que nos permita adherirnos a esta gran iniciativa, pero sobre todo, darles el reconocimiento, el valor, pero sobre todo que es un deporte mexicano y el cual pues desgraciadamente pues se ha venido perdiendo y este orgullo y esta trayectoria debe continuar. Muchas gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Magaly, su servidor Gustavo Cárdenas, me permite sumarme a nombre de Movimiento Ciudadano, es un rescate, una tradición que a todos nos recuerda de niños y además se debe de llevar muy en alto, porque es orgullo mexicano muy nacionalista y la verdad que la felicito por su iniciativa.

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Sandra Luz.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Diputada Magaly, si nos permite adherirnos a su iniciativa tan importante dentro de la cultura en Tamaulipas y en México al Grupo Parlamentario sin partido.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Ovidio García.

Diputado Juan Ovidio García. Gracias, Presidente. Si nos permite la Diputada Magaly, como Grupo Parlamentario de MORENA adherirnos a su iniciativa, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono al Diputado Melhem.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias, Presidente. También solicitarle a nuestra compañera Magaly Deandar, que nos permita al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a la iniciativa.

Presidente: Saludamos a todos los que practican la charrería.

La iniciativa presentada por la Diputada Magaly se turna a las comisiones de **Gobernación** y de **Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Félix García Aguiar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos visitan en galerías y que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación, amigas y amigos periodistas. Presento a continuación, una síntesis de la iniciativa, solicitando desde luego sea incorporada la versión íntegra de la misma, a los diversos medios de registro parlamentario, así mismo, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso solicito la dispensa de turno a comisiones. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Es triste saber que Tamaulipas, actualmente esté calificado como uno de los Estados más inseguros del país, es triste, porque en un gobierno emanado del PAN, pues estaba dentro de los 10 primeros lugares como Estados más seguros del país, y, en ese sentido, presento a nombre del grupo, la presente acción legislativa, la cual tiene por objeto exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los últimos meses, así como al Gobierno del Estado, para que dé cuenta del impacto que tendrán en el gasto público dichos recortes. Ya que ello lacera el respaldo a muchos de los temas que son importantes para que Tamaulipas, siendo un estado rico y generoso, y sobre todo, conformado por gente trabajadora, gente que sale a luchar por buscar el sustento para sus familias, pues no pueda hacerlo en armonía. Uno de los principales postulados de mi Partido Acción Nacional, es luchar continuamente por el fortalecimiento del federalismo y de la autonomía municipal. La riqueza de nuestra nación es producto de la diversidad de nuestra gente, en las diferentes regiones del país, pero también y sobre todo por el esfuerzo contenido en el trabajo que se genera en cada una de las entidades de la República, de tal manera que ha

logrado a lo largo de estos años, que los gobiernos emanados del PAN, los que más han impulsado en la agenda pública, el término que ya se ha acuñado en el clamor del pueblo y que se denomina justicia presupuestal. La justicia presupuestal, como explicaba claramente hace un par de meses mi compañero Carlos Fernández en esta misma tribuna, no es un concepto de visión entre las y los mexicanos, tampoco es revanchismo o confrontación con el gobierno federal, tampoco se trata de ningún privilegio injusto, se trata de que Tamaulipas y cada Estado tenga de regreso en participaciones federales, lo que le corresponde, ni más ni menos. Durante años se ha centrado en la agenda nacional, la necesidad de replantear el modelo, la famosa fórmula de coordinación fiscal, pues si se trata de justicia no puede ser justo que por cada peso aportado se nos regrese tan sólo 23 centavos a Tamaulipas. El problema no acaba ahí, como dice la sabiduría popular, lo que está pasando en Tamaulipas, es como aquel refrán, si no nos dan, pues tampoco que no nos quiten. En ese periodo comprendido de enero a abril de este año, es decir, en apenas cuatro meses, la federación ya nos recortó 1400 millones de pesos, este dinero no es un dato o variable macroeconómica, sino que tiene y tendrán un impacto en el gasto presupuestado, ya sea una receta que no se va a surtir, una beca que no va a llegar a un alumno, una plaza para el personal de salud que no puede contratarse, un camión de basura que quizá no va a pasar a recolectar a nuestros municipios. En virtud de lo anterior y considerando que esta asamblea, quien aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, es de nuestro mayor interés, conocer de las fuentes directas la información, las razones pormenorizada sobre dichos recortes y las repercusiones que tendrán en el gasto público proyectado para el ejercicio fiscal de este año en nuestro Estado. Por tal motivo, respetuosamente invito a esta asamblea, que se hagan presentes y hagan suyo este Punto de Acuerdo para que como Congreso tamaulipeco expidamos el siguiente: La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas, en los primeros cuatro meses del año. Así como al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que remita un informe a esta soberanía, sobre el impacto que tendrán en el gasto público.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, a los 8 días del mes de junio del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los últimos meses, así como al Gobierno del Estado para que dé cuenta del impacto que tendrán en el gasto público, dichos recortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales postulados de mi partido, el Partido Acción Nacional; es luchar continuamente por el fortalecimiento del federalismo y de la autonomía municipal, pues la riqueza de nuestra nación, es producto de la diversidad de nuestra gente en las diferentes regiones del país, pero también y sobretodo por el esfuerzo contenido en el trabajo que se genera en cada una de las entidades de la república.

De tal manera que a lo largo de los años, han sido los gobiernos emanados de mi partido los que más han impulsado en la agenda pública, el término que ya se ha acuñado en el clamor del pueblo y que se denomina Justicia Presupuestal.

La justicia presupuestal, como explicaba claramente hace un par de meses mi compañero Carlos Fernández Altamirano en esta misma tribuna, no es un concepto de división entre los mexicanos, tampoco es revanchismo o confrontación con el gobierno federal, ni del norte contra el sur; ni tampoco se trata de ningún privilegio injusto; se trata de que Tamaulipas y cada Estado, tenga de regreso en participaciones federales, lo que le corresponde, ni más ni menos.

Durante años, se ha centrado en la agenda nacional la necesidad de replantear el modelo, la famosa fórmula de coordinación fiscal; pues si se trata de justicia, no puede ser justo que por cada peso aportado, se nos regresen sólo 23 centavos a Tamaulipas.

Pero el problema no acaba ahí, pues como dice la sabiduría popular, lo que esta pasando en Tamaulipas es como aquel refrán, “si no nos dan, que al menos no nos quiten”; y es que en el periodo comprendido de enero a abril de este año, es decir en apenas 4 meses, la federación ya nos recortó 1,400 millones de pesos.

Estos 1400 millones de pesos, no son un dato o variable macroeconómica, sino que tiene y tendrán un impacto en el gasto presupuestado; ya sea una receta más no surtida, una beca que no llega, una plaza para personal de salud que no puede contratarse, o un camión de basura que no pasa.

En virtud de lo anterior, y considerando que es esta Asamblea quien aprueba la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, es de nuestro mayor interés conocer de las fuentes directas de la información, las razones pormenorizadas sobre dichos recortes, y las repercusiones que tendrán en el gasto público proyectado para este ejercicio fiscal.

Por tal motivo, respetuosamente invito a esta asamblea a que hagan suyo el presente Punto de Acuerdo para que como Congreso Tamaulipeco, expidamos el siguiente:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita un informe pormenorizado sobre el nuevo recorte presupuestal de las participaciones federales a Tamaulipas en los primeros cuatro meses del año, así como al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que remita un informe a esta soberanía sobre el impacto que tendrán en el gasto público.

TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el Presente Punto de Acuerdo con los antecedentes legislativos a las autoridades referidas, para su atención conducente. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno comisiones, con apoyo a lo dispuesto por artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Para este efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver dicha dispensa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra. Amarillo, abstención.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **20 abstenciones** y 15 votos a favor. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley, la iniciativa presentada se turna a la Comisión de **Finanzas** y de **Gobernación**, para

su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren micrófono al Diputado Carlos Fernández.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, Diputado Presidente. No pude percibir el voto de algunas y algunos de los compañeros diputados, si me pudiera dar razón de en qué sentido votaron, de favor, y que quedara asentado en el acta.

Presidente: Diputada Danya, Casandra, Magaly, Vital, abstención; Nancy, Leticia Sánchez, Mirna Flores y Lidia, a favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Fue verbal o fue?

Presidente: Sí, sus compañeras salieron y se, hicieron la señal.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ok, gracias, Diputado Presidente.

Presidente: Y así mismo de viva voz.

Se le concede el uso de la voz del Diputado José Braña.

Diputado José Braña Mojica. Buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación, de las redes sociales, y todos los presentes y todos los que nos siguen en esta transmisión. Con todo respeto, solicito se inserte de manera íntegra el contenido de esta iniciativa en el Diario de los Debates, en virtud de que realizaré un resumen de la misma. Actualmente en el mundo, estamos pasando por una época en donde nuestros recursos naturales son cada día más escasos, y en el caso del recurso hídrico, en muchas regiones del planeta, de nuestro país y de nuestro Estado de Tamaulipas, se está viviendo una situación compleja por la falta de este necesario líquido. Acorde al mapa de parámetros globales de estrés hídrico, específicamente la región noreste de México, donde se ubica Tamaulipas, tal demarcación territorial está catalogada como una

zona extremadamente de alto estrés hídrico, esto quiere decir, que, si no se toman medidas urgentes para mitigar la situación, el escenario futuro se espera sea muy severo. Debido a que actualmente en el Estado de Tamaulipas y específicamente en el municipio de Victoria, existe una situación apremiante en cuanto a la falta de agua, es que se contempló la creación de esta presente iniciativa. Por ejemplo, en la presa Vicente Guerrero, principal fuente de abastecimiento para Ciudad Victoria, que se encuentra con un nivel de almacenamiento de 455 millones de metros cúbicos, que representa un 11.7%, aunque la cantidad de agua todavía aseguraría abastecimiento para un corto plazo, es una situación de real preocupación. Si a esto le agregamos que, aproximadamente el 45 % del agua se pierde en fugas, esto representa una problemática muy seria que hay que atender de inmediato, de hecho, tanto el destinar más recursos para tal tema, como el emprender acciones especiales para abatir la pérdida de agua, se tendría que convertir en un programa de acción inmediatamente prioritario. Con todo lo anterior expuesto, pongo a su digna consideración para su estudio y dictamen la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de esta manera formula una atenta y respetuosa solicitud, primeramente, al Ayuntamiento del municipio de Victoria y COMAPA Victoria, para que tenga a bien el priorizar las acciones para el mejoramiento de la infraestructura hídrica. Lo anterior, dentro del programa de solicitud de recursos que realice el fideicomiso del Fondo de Capitalidad, incidiendo y coadyuvando a su vez en la elaboración de los proyectos técnicos necesarios para su adjudicación. Lo anterior, en aras de que dicho recurso que se llegara a autorizar, sea utilizado en la reparación de las cientos de fugas de agua existentes en los diversos sectores de la ciudad, evitando así el fuerte desperdicio del necesario líquido. De igual manera, a los demás miembros del Comité Técnico del citado Fideicomiso, para que puedan contemplar lo aquí expuesto, y de esa manera darle un carácter de prioritario a las acciones pertinentes para el cuidado

y mejor distribución del agua vía un programa especial para abastecimiento de fugas en esta capital. Así es, compañeros Diputados, es un llamado respetuoso a que no se desperdicie el 45% del necesario líquido en fugas. Y desde esta tribuna, agradecerles a los ciudadanos por el respaldo y confianza de entregarme sus peticiones. Decirles, que seguiré siendo, que seguirán siendo atendidas ante cualquier autoridad. Gracias. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de junio del 2023.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito, JOSÉ BRAÑA MOJICA, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante éste Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente en el mundo estamos pasando por una época en donde nuestros recursos naturales son cada día más escasos y en el caso del recurso hídrico, en muchas regiones del planeta, de nuestro país y de nuestro estado de Tamaulipas, se está viviendo una situación compleja por la falta de este vital líquido.

De acuerdo al World Resources Institute (WRI), México enfrenta una situación seria en cuanto a la falta de agua se refiere, quince de los 32 estados del país son clasificados como extremadamente escasos de agua. Acorde al mapa de parámetros globales de stress hídrico, específicamente la región noreste de México, donde se ubica Tamaulipas; tal demarcación territorial está catalogada como una zona con un alto a extremadamente alto stress hídrico.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Esto quiere decir, que si no se toman medidas urgentes para paliar la situación, el escenario futuro se espera sea muy severo. Precisamente por eso la Organización de las Naciones Unidas (ONU) específicamente puntualiza en el objetivo VI de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Agua Limpia y Saneamiento”, el “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”

Una de las principales metas de este objetivo es:

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

A sí mismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo sexto, establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Dimanado del Plan Nacional de Desarrollo, es importante resaltar los cinco objetivos prioritarios del Plan Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, los cuales son:

- 1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
- 2.- Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
- 3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.
- 4.- Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.

5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Aquí en Tamaulipas la Ley de Aguas del Estado en su artículo 1 señala como uno de sus objetos el:

“Establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios, y el estado y la federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 132 de la Constitución Política del Estado, con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado y sustentable de la entidad federativa.”

Con base en lo estipulado en los lineamientos regulatorios en mención y debido a que actualmente en el estado de Tamaulipas y específicamente en el municipio de Victoria existe una situación apremiante en cuanto a la falta de agua, es que se contempló la creación del presente exhorto. Y para efectos de dilucidar más específicamente la situación actual que se vive, se presentan los siguientes datos y argumentos para solventar lo aquí propuesto.

De inicio y acorde a datos del Reporte Hidrométrico, Climatológico y Comparativo de Presas por parte del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA, específicamente en el Informe Comparativo de Almacenamientos, sabemos sobre el estado actual de la presa Vicente Guerrero.

Principal fuente de abastecimiento para ciudad Victoria que se encuentra con un nivel de almacenamiento de 455.80 millones de metros cúbicos, que representa un 11.7%. Aunque la cantidad de agua todavía aseguraría el abastecimiento para el corto plazo, es una situación ya de real preocupación.

Esto aunado con los bajos niveles que se presentan en las otras diversas fuentes de dotación de agua del municipio, lo cual en conjunto representan un real motivo de consternación tanto para las autoridades como para la ciudadanía. Por ello la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria (COMAPA) se vio forzada

a iniciar con el tandeo de agua desde el primer mes del presente año, cuando generalmente se comenzaba con este tipo de acciones meses después.

Si a esto le juntamos que aproximadamente el 45% del agua se pierde en fugas, esto representa una problemática muy seria que hay que atender de inmediato. De hecho tanto el destinar más recursos para tal tema como el emprender acciones especiales para abatir la pérdida de agua, se tendrían que convertir en un programa de acción prioritario.

Habría que comentar que las causas para que exista tal porcentaje de pérdida del vital líquido provienen desde contar con una infraestructura de tuberías antigua, malas administraciones de los recursos, una falta de concientización, falta de voluntad política y técnica, entre otras.

Es cierto que tal ámbito de acción pertenece a las acciones que debe realizar la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, pero también es cierto que en épocas apremiantes se necesitan conjuntar esfuerzos y más tratándose del cuidado del vital e invaluable líquido como lo es el agua.

Por ello es urgente recuperar el agua que se está perdiendo mediante una reparación intensiva de fugas, son demasiadas las pérdidas por éste concepto y deberían reducirse para que el vital líquido pueda llegar a los hogares y no tener que depender de aumentar la oferta de agua a la ciudad, sino reducir la demanda.

La mayor cantidad de desperdicio de agua es a causa de las fugas en las tomas domiciliarias por la gran cantidad de éstas y por el tiempo que pasa antes de ser reparadas, sin embargo, las más intensas son las fugas en la red de distribución aunque estas de menor tiempo de duración activas.

Pero más que abundar en las diversas problemáticas que nos llevaron a estar así en conjunto con el entorno hidrológico y para efectos de dar soluciones a los victorenses, concentro la esencia de la presente iniciativa en colaborar cualitativamente para generar una eficaz y más pronta solución.

De antemano se aplaude y alienta a todo aquel genuino esfuerzo de mejora y aprovechando que la actual administración estatal ha actuado como un real aliado de los tamaulipecos, y en el caso del municipio de Victoria actualmente impulsando una iniciativa de apoyo económico contenido en el llamado Fondo de Capitalidad; es que se integra la presente propuesta.

Todo esto en mi carácter de diputado representante de los victorenses, presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y miembro del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria. Con todo lo anterior expuesto, pongo a su digna consideración para su estudio y dictamen la presente solicitud para la contemplación de una acción prioritaria para el municipio de Victoria, Tamaulipas, la cual consta en:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta y respetuosa solicitud de consideración al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que priorice el rubro de infraestructura hídrica dentro de la solicitud de recursos que realice al Fideicomiso del Fondo de Capitalidad, en aras de que dicho recurso sea utilizado en la reparación de las fugas de agua existentes en diversos sectores de dicho municipio, evitando así el desperdicio del vital líquido.

De igual manera a los demás miembros del Comité Técnico del citado fideicomiso, para que puedan contemplar lo aquí expuesto y de esa manera darle un carácter de prioritario a las acciones pertinentes para el cuidado y mejor distribución del agua vía un programa especial para el abatimiento de las fugas.

ATENTAMENTE

JOSÉ BRAÑA MOJICA

Diputado del Distrito XIV"

Presidente: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Presidente. Diputado Pepe Braña, si me permite adherirme a su iniciativa. Creo que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como victorense y sin importar ideologías partidistas, nos interesa que se resuelva este problema de la reparación de fugas y todos los temas que tienen que ver en relación con el agua, inclusive el tema de la turbiedad, entre otros que se están presentando constantemente. Lo felicito, Diputado, y si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputado José Braña Mojica. Claro que sí, con todo gusto, Diputada Alejandra Cárdenas.

Presidente: ¿Le abren el micrófono al Diputado Ángel Covarrubias?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, Diputado Presidente. También, digo, en lo particular, solicitarle al Diputado Braña, si me da oportunidad de sumarme a su iniciativa, digo, a raíz de que no soy de Ciudad Victoria; sin embargo, tengo años ya estando viniendo aquí a la capital del Estado, y efectivamente, vemos que hay un muy mal servicio en cuanto al agua que aquí se utiliza para el consumo diario, de las y los tamaulipecos que aquí residen y por eso le solicito en forma muy amable y respetuosa al Diputado Braña, si me da la oportunidad de ser parte de esa iniciativa.

Diputado José Braña Mojica. Claro, gracias.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Señor Braña, sin tanto rollo, yo, como Movimiento Ciudadano me sumo también a su iniciativa. Gracias.

Diputado José Braña Mojica. Gracias, Gustavo.

Presidente: ¿Le abren el micrófono al Diputado Carlos?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Yo sí le voy a meter tantito rollo, porque creo que es un tema sumamente importante, así como los temas presupuestales, el tema de seguridad, el tema de tener una seguridad hídrica en los diferentes municipios, y pues bueno, en la capital del Estado, donde he tenido la oportunidad de residir en

diferentes momentos. Diputado Pepe Braña, si nos permitiera como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a esta iniciativa.

Diputado José Braña Mojica. Claro que sí, gracias, Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Vayan a las Fuentes, ahí está limpiecita el agua.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado José Braña, se turna a las comisiones unidas de **Recurso Agua** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quien nos sigue a través de los distintos medios de comunicación, a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa y solicito se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates.

La libertad de expresión tiene una línea muy delgada que se llama libertinaje de expresión, una vez que se pasa esa línea muy delgada se convierte en trasgresión. A principios de 1990, surgió una red de comunicación más, llamada internet. Pese a toda su novedad, el uso aún era muy parecido al resto de los medios tradicionales como la radio, la televisión o la prensa, ya que el consumidor se sentaban ante la pantalla a mirar y leer su contenido, no había interacción alguna. Esta nueva forma de comunicación o plataforma digital, no tenía la opción de cuestionarlo, rechazarlo, bloquearlo, compartirlo o elogiarlo, simplemente podía decidir entre seguirlo viendo o dejar de hacerlo. Esta situación cambió radicalmente a principios del año 2000, cuando surgió la web 2.0, una forma novedosa de concebir la internet, en donde surge la interactividad y la libertad del usuario, no solo para expresar sus puntos de vista

libremente, sino para compartir su propio contenido, sin necesidad de propietario de un gran medio de comunicación. Sin duda, esto marco un parteaguas en la comunicación, lo anterior derivó el comienzo de la era de las redes sociales, en donde surgieron algunos que hoy son utilizadas por la mayoría de nosotros, tales como Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, TikTok, Facebook, Messenger, Telegram, entre otras. La mayoría de ellas, su principal objetivo es el intercambio de pensamiento sobre las cosas que estaban pasando en ese momento y las ideas que pueden surgir a partir de dicho acontecimiento, generando que hubiese un intercambio entre usuarios de diversas partes del mundo que se refieran al mismo tema. Sin embargo, esa nueva ola de comunicación también generó que la discriminación apareciera en dichos espacios y ante el anonimato, y derivado de la ausencia de filtros se han incrementado en estos espacios la discriminación y los discursos de odio. En este sentido, la discriminación a través de redes sociales ha ido en aumento en nuestro país de manera significativa. Un estudio publicado en mayo del 2020, por la empresa mundial software Microsoft, reveló que en México 40% de los encuestados aseguró haber sido víctima de fraudes, estafas o engaños a través de dichas plataformas. Mientras que el 21% confirmó verse envuelto en discursos de odio y 18 por haber sufrido discriminación. La discriminación en México no está permitida y este derecho a no ser discriminado, el cual se encuentra tutelado en el último párrafo del artículo 1° de nuestra Carta Magna, que a la letra dice: Toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, las condiciones sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En síntesis, la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Por lo tanto, hoy presentamos esta acción legislativa para abonar más en la desaparición de la discriminación en

nuestro Estado, fortaleciendo al marco jurídico local en la materia. Compañeras y compañeros legisladores, como ya se mencionó un principio, la presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para que se incluya como discriminación los mensajes de odio y la violencia a través de las redes sociales de internet. Finalmente, para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los principios de igualdad y no discriminación, constituyen la esencia de los derechos humanos, por ello, siempre estaremos garantes para hacerlos valer. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al tenor de lo siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa reformar la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para que se incluya como discriminación los mensajes de odio y la violencia a través de las redes sociales de internet.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La libertad de expresión tiene una línea muy delgada que se llama *libertinaje de expresión*; una vez que se pasa esa línea muy delgada, se convierte en transgresión..."

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

A principios de 1990 surgió una red de comunicación más; llamada internet; pese a toda su novedad, el uso aún era muy parecido al resto de los medios tradicionales, como la radio, la televisión o la prensa, ya que el consumidor se sentaba ante la pantalla a mirar y leer su contenido, no había interacción alguna.

Esta nueva forma de comunicación o plataforma digital, no tenía la opción de cuestionarlo, rechazarlo, bloquearlo, compartirlo o elogiarlo; simplemente podía decidir entre seguirlo viendo o dejar de hacerlo.

Esta situación cambió radicalmente a principios del año 2000, cuando surgió la web 2.0, una forma novedosa de concebir la internet en donde surge la interactividad y la libertad del usuario, no solo para expresar sus puntos de vista libremente, sino para compartir su propio contenido sin necesidad de ser propietario de un gran medio de comunicación, sin duda esto marco un parteaguas en la comunicación. Lo anterior, derivó el comienzo de la era de las redes sociales, en donde surgieron algunas que hoy son utilizadas por la mayoría de nosotros, tales como:

- Facebook.
- Youtube.
- Whatsapp.
- Instagram.
- WeChat.
- TikTok.
- Facebook Messenger.
- Telegram, entre otras.

La mayoría de ellas, su principal objetivo es el intercambio de pensamiento sobre las cosas que estaban pasando en ese momento y las ideas que podían surgir a partir de dicho acontecimiento, generando que hubiese un intercambio entre usuarios de diversas partes del mundo que se referían al mismo tema.

A pesar de ser medios de comunicación masivos y personales muy buenos para una comunicación rápida y eficiente, funciona también como interacción personal y de negocios para acortar distancias. Sin embargo, esa nueva ola de comunicación también generó que la discriminación apareciera en dichos espacios y ante el anonimato y derivado de la ausencia de filtros se han

incrementado en estos espacios **la discriminación y los discursos de odio.**

En ese sentido, la discriminación a través de las redes sociales se ha incrementado ido en aumento en nuestro país de manera significativa. Un estudio publicado en mayo de 2020 por la empresa mundial de software Microsoft reveló que, en México, 40 por ciento de los encuestados aseguró haber sido víctima de fraudes, estafas o engaños a través de dichas plataformas, **mientras que 21 por ciento confirmó verse envuelto en discursos de odio y 18 haber sufrido discriminación.**

Además, las mujeres de entre 12 y 29 años son las más acosadas en internet en México, de acuerdo con el Módulo sobre Ciberacoso de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares de 2021.

La discriminación en México no está permitida y este derecho a no ser discriminado, el cual se encuentra tutelado en el último párrafo del artículo primero de nuestra Carta Magna, que a la letra dice: ***"toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."***

Aunado a lo anterior, podemos señalar que este tema tan trascendental también ha sido analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se ha pronunciado en los siguientes términos:

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis aislada 2a. XXXVIII/2019 (10a.), de título y subtítulo **"Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en redes sociales no protegen el comportamiento abusivo de los usuarios"**, en la cual estableció que al utilizarse las redes sociales pueden encontrarse comportamientos abusivos, derivados de su propia naturaleza, como son la comunicación bilateral y el intercambio de mensajes, opiniones y publicaciones entre los usuarios, por lo cual el receptor de estos contenidos está expuesto a amenazas, injurias, calumnias,

coacciones o incitaciones a la violencia irrazonables, que pueden ir dirigidas tanto al titular de la cuenta como a otros usuarios que interactúen en ella...

En síntesis, la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, por lo tanto, hoy presentamos esta acción legislativa para abonar más en la desaparición de la discriminación en nuestro estado, fortaleciendo el marco jurídico local en la materia.

Compañeras y compañeros legisladores, como ya se mencionó en un principio la presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas para que se incluya como discriminación los mensajes de odio y la violencia a través de las redes sociales de internet.

Finalmente, para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, los principios de igualdad y no discriminación constituyen la esencia de los derechos humanos, por ello, siempre estaremos garantes para hacerlos valer.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el inciso o) numeral 1 al artículo 9, inciso II) y f) fracción I del numeral 1 al artículo 10, inciso k) numeral 1 al artículo 11, inciso II) numeral 1 al artículo 12, inciso j) numeral 1 al artículo 13, inciso m) numeral 1 al artículo 14, a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 9.

1. Ningún órgano público...

a) al ñ)...

o) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet; y**

p)...

2. Con motivo...

Artículo 10.

1. Ningún órgano público...

I. Respecto de las niñas y los niños:

a) al l)...

II) Promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet; y m)...**

II. Respecto de las personas adultas mayores de sesenta años:

a) al e)...

f) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet.**

Artículo 11.

1. Ningún órgano público...

a) al j)...

k) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet; y**

l)...

Artículo 12.

1. Ningún órgano público...

a) al l)...

II) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes o imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet.**

Artículo 13.

1. Ningún órgano público...

a) al i)...

j) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra por motivos religiosos, a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación **y redes sociales de internet.**

Artículo 14.

1. Ningún órgano público...

a) al ll)...

m) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de los medios de comunicación **y redes sociales de internet.**

TRANSITORIO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Con fundamento al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez, se turna a las comisiones **Derechos Humanos** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Marina Ramírez.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones, que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo.

Las normas oficiales mexicanas NOM, son instrumentos que, aunque no pareciera, tienen una gran importancia dentro de nuestro sistema jurídico y tienen aplicación en casi todos los ámbitos de nuestra vida. Dicho de otra manera, en estas normas se contemplan las condiciones mínimas de calidad o de estandarización de procedimiento que debe seguirse en caso determinados. A pesar de su importancia, el pasado 1° de junio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un

suplemento del programa Nacional de Infraestructura de calidad del 2023, mediante el cual fueron canceladas 65 Normas Oficiales Mexicanas, particularmente, del rubro de Salud. Esta situación, al ser señalada desde esta tribuna por la Diputada del PRI, en la pasada sesión, Alejandra Cárdenas Castillejos, provocó la incomodidad de la bancada de MORENA, quienes abandonaron el recinto provocando una falta de quórum. Compañeras y compañeros Diputados, no se puede tapar el sol con un dedo, no es posible salirse cuando se tocan temas sensibles, que producen incomodidad, la eliminación de estas normas oficiales es algo grave que no podemos ni debemos dejar pasar, se trata de nuestros ciudadanos, se trata de, es algo muy delicado. Entre las NOMS que serían canceladas, se encuentran algunas que tienen que ver con temas de gran importancia, aquí va, la lista tan importante de estas normas que bajaron. Vigilancia Epidemiológica; Prevención y Control de diversas enfermedades; Fomento a protección y apoyo a la lactancia materna; -es una lista larga, lamentablemente; Promoción y educación para la salud en materia alimentaria; Salud escolar; Tratamiento Integral de sobre peso y la obesidad; Prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus; Hipertensión arterial sistemática; Infecciones de transmisión sexual; Prevención, tratamiento y control de las adicciones; Cáncer de la próstata; Osteoporosis; Cáncer cervicouterino; Cáncer de mama; Cirugía oftalmológica; Prestación de servicios de asistencia social para niñas y niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, entre otras. Las NOMS, en materia de Salud, generan certeza y seguridad jurídica en los procesos de atención médica y de diversos servicios relacionados con la salud y seguridad de las personas, ya que norman los procedimientos y procesos técnicos específicos, su cancelación es una decisión que atenta contra el derecho a la protección de la salud de las personas. Sin embargo, no todo está perdido, el suplemento es un aviso de que van a cancelar las normas en los próximos meses, todavía faltan procesos para hacerla definitiva, eso implica que las normas oficiales pasen por la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, donde se podría

rectificar esta mala y pésima decisión. En tal virtud, es muy importante que antes de ser canceladas sin sustento, las normas oficiales puedan concluir con los procesos de revisión y modificación, para que tanto personal médico, como aquellas personas que son diagnosticadas diariamente, puedan contar con un plan de su atención, así como la capacitación adecuada del personal médico y paramédico, insumos de calidad y la corresponsabilidad en el seguimiento y apego al tratamiento con la finalidad de mejorar sus posibilidades y calidad de supervivencia. Estamos convencidos, de que la falta de normas generará una gran incertidumbre en la atención especializada de quienes reciben a los pacientes, por ejemplo, la atención que reciben las mujeres con cáncer o los niños con cáncer, no habrá protocolos o procedimientos técnicos que establece la norma para su atención, esto es gravísimo, es por esta razón que quienes subscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario emitir el presente exhorto, para que se evite a toda costa la cancelación de las normas oficiales Mexicanas en materia de salud que fueron señaladas, dada la importancia que tienen para las personas. Atendiendo la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento a los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anterior expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de: Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso Exhorto a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, en términos del artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para que considere la cancelación de las diversas normas oficiales Mexicanas, particularmente las relacionadas con tema de salud, dada la importancia de estos instrumentos para el adecuado funcionamiento de rubros trascendentales en la atención social de las y los Mexicanos, particularmente de las y los Tamaulipecos. Transitorios. Primero. El presente

Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el periódico oficial del Estado. Segundo. Después de su expedición remítase al presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. Tercero. La autoridad señalada deberá remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con la relación de las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de junio del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En cuanto, muchas gracias

Presidente: Pleno, en virtud de haberse solicitado la dispensa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Me permite adherirnos a la iniciativa, como Grupo Parlamentario, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Claro que sí.

Presidente: Pleno, en virtud de haberse solicitado la dispensa, en los términos del 148, numerales 1, 2, 3 y 4 me permito someter a consideración de este pleno, si se autoriza la dispensa de turno a comisiones.

Para ese efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra.

Diputada Casandra, a favor

Secretaria: Diputado Melhem, Diputado Edmundo Mon.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Diputado José Braña.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **21** votos **a favor**, 14 abstenciones. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, la presente iniciativa se turna a las comisiones de **Gobernación** y de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de este Congreso, someto a su consideración si se autoriza la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día 1 y 2, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y aprobación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en relación a esta propuesta.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Imelda, Diputada Alejandra.

Presidente: Diputada Casandra.

Secretaria: Diputado Ángel, Diputada Marina.

Presidente: Diputada Casandra, ¿a favor?; Diputada Casandra, a favor.

Presidente: Se cierra el registro.

Integrantes del Pleno, ha resultado **aprobada** la dispensa de la lectura de los Dictámenes, por **34** votos **a favor**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Gallegos, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en materia de representación efectiva de grupos vulnerables.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas tecnológicas. El día de hoy constituye una fecha para recordar como momento histórico en la Legislatura 65, garantizando la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, una verdadera representación efectiva de grupos vulnerables en la asignación de candidaturas a puestos de elección popular, me refiero a aquellos sectores de la población con los cuales el Estado tiene una verdadera deuda, las personas con discapacidad, las personas de la diversidad sexual y de las personas migrantes, a las cuales cada uno de nosotros representamos. Afirmo lo anterior, porque gracias a ellos, y me incluyo, el día de hoy estamos aquí sentados en un curul, ocupando un escaño dentro de este Congreso, a ellos, como parte del pueblo de Tamaulipas, es a quien nos debemos y son nuestro único jefe. Como todos ustedes saben, los días 5 y 6 de junio del año en curso, quienes conformamos las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de Estudios Legislativos y de Gobernación, nos dimos cita en este recinto, a efecto de llevar a cabo una consulta previa, pública, abierta, accesible, la cual fue debidamente hecha del conocimiento de las personas con discapacidad, de sus familiares y de las organizaciones de la sociedad que los representan, a través de la Convocatoria Pública respectiva. En ese sentido, fueron escuchadas las opiniones, propuestas y planteamientos expuestos por aquellas personas que hicieron uso de la voz en la representación de las personas con discapacidad, quiero resaltar, que hubo un registro previo de 33 personas, sin embargo, a este número se sumaron muchos más en ambas reuniones, de las cuales tuvimos a bien invitar a personas de la diversidad sexual, y por supuesto, contar con la Presencia de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado

de Tamaulipas. Como pudieron apreciar en el dictamen que hoy nos ocupa y en los documentos a que este se anexan, me refiero a la Convocatoria Pública y la Versión Estenográfica de dichas reuniones, las iniciativas presentadas, tanto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, del Diputado Javier Villarreal Terán y de un servidor, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, fueron objeto de estudio, análisis y escrutinio por parte primeramente de las personas con discapacidad. Lo anterior, tomando en cuenta que tenemos la obligación de realizar este acto previo a la expedición de la norma, me refiero, a considerar de manera especial la participación estrecha de las personas con discapacidad en la definición de sus propias necesidades, y así, olvidar las prácticas asistencialistas carentes de certeza sobre los requerimientos de este grupo vulnerable. De verdad, celebramos que a esta reunión hayan confluído, tanto personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones sociales que los representan, así como personas de la diversidad sexual, porque solo así es como el trabajo puede enriquecerse y robustecer el marco jurídico en la materia. Gracias a todos y cada uno de las Diputadas y Diputados que estuvieron presentes, de los cuales no hace falta señalar sus nombres, el pueblo de Tamaulipas estuvo atento a su compromiso y disposición, y sus firmas se encuentran inmersas en el dictamen respectivo. Quiero precisar, que las iniciativas analizadas fueron dictaminadas de manera conjunta, toda vez que las mismas guardan relación, realizar diversas modificaciones a la Ley Electoral de Tamaulipas en materia de representación efectiva de las personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas migrantes, para efecto de asignación de candidaturas a puestos de elección popular. Al respecto, el reconocimiento de sus derechos políticos y su garantía, devienen de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, la cual incluye reconocer a las personas sus derechos humanos sin discriminación alguna y que estos sean respetados, apelando al marco jurídico aplicable, así como a los diversos instrumentos internacionales del cual el estado mexicano es

parte. Sin duda alguna, al determinar la procedencia de dichos asuntos, conlleva a grandes cambios paradigmáticos que les permite a los ciudadanos que forman parte de dichos grupos, vincularse con la actividad política del Estado, dándole la posibilidad de intervenir en las decisiones colectivas referentes a la forma de estado y gobierno que estime sean las mejores para su vida social e individual. La colaboración de cada uno de ellos, será verdadera, genuina, pero, sobre todo, empática y humanista, porque reconocen las necesidades de cada uno de los sectores que habrán de representar. Verdaderamente hoy, damos un gran salto a una lamentable situación que se vivió en tiempos pasados. Hago énfasis en lo anterior, toda vez que dichos grupos vulnerables veníamos viendo una marcada desigualdad por motivo de aquello que nos hace diferentes, lo cual provocó rechazo, discriminación, intolerancia y otras formas de violencia de las cuales fuimos objeto, generando así situaciones que en muchas ocasiones impidieron que ejerciéramos de manera plena nuestros derechos. Pero a partir de hoy, no más de esa mentalidad retrograda propia de tiempos pasados, porque como sociedad tamaulipeca hemos avanzando, y aunque parezca trillado, la transformación de Tamaulipas avanza. Gracias al Gobernador del Estado, por estar a favor de los grupos sociales en desventaja, los que menos tienen, los que han sido marginados por décadas, pero a los cuales el día de hoy se les hace justicia al buscar garantizarles escaños en el Congreso local, así como en la conformación de Ayuntamientos. Sin duda alguna, nuestra labor como legisladores es determinante para que este dictamen sea aprobado en definitiva, y que realmente en un futuro próximo existan curules y cabildos bien representados, con personas luchando por causas sociales verdaderas y propias, haciendo valer sus derechos y sobre todo aguerridos, sin miedo a seguir siendo discriminados. Es por ello, que como comisiones dictaminadoras, hemos determinado presentar a ustedes el presente dictamen en sentido procedente, que contiene el proyecto Decreto, el cual en su parte resolutive contiene, derivado del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

análisis y estudio de acciones legislativas, los artículos previstos en la acción legislativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como la reforma a la fracción II, artículo 180 y la inclusión de una fracción VI dentro del párrafo tercero del artículo 182 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, como resultado de las propuestas planteadas en las reuniones de trabajo, en donde se realizó la consulta pública, con lo que se aborda en su justa dimensión lo propuesto en las iniciativas del Diputado Javier Villarreal Terán y de un servidor. Hoy, con nuestro voto lograremos abatir la desigualdad. Diputadas y Diputados, todos, es tiempo de ponernos la mano en el corazón para hacer verdaderamente uso de nuestras facultades como legisladores y aprobemos el tema que nos ocupa, otorgando a los sectores sociales antes referidos, una especial protección, hagámoslo por su derecho a ocupar cargos de elección popular, por cada uno de los tamaulipecos, dentro de los cuales se encuentran nuestros hijos e hijas, familiares y amigos. Porque nadie estamos exentos de un día conformar alguno de estos sectores de la población, porque esta lucha no es de partidos ni de colores, sino de derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión en lo general

¿Alguien desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

Diputado Gustavo Cárdenas, tiene el uso de la tribuna. ¿Qué artículo?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. 182.

Presidente: Permítame, Diputado Gustavo. En virtud de haberse producido una reserva al artículo 182, para su discusión en lo particular, con relación

al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 que rige este Congreso, procedemos a la votación en lo **general**, y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado.

Declarando abierto sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto en lo general. Es votación en lo general del dictamen.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra. Diputada Marina, a favor. Diputado Carlos, a favor. Diputada Casandra, a favor. Diputado Braña.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **35 votos a favor**.

Presidente: Una vez aprobado el proyecto decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, por los artículos reservados procedemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la palabra Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Quiero felicitar a Marco por su parlamento abierto, muy interesante que estuvo. Y también que nos sentimos muy orgullosos también por el amigo Edgar Mehlem, que en días pasados también tuvo la Ley Ganadera, que próximamente habrá de someterse a votación de todos nosotros.

Honorable asamblea legislativa, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, buenas tardes. Me permito hacer uso de esta tribuna, para solicitar una modificación para incluir un párrafo segundo a la fracción VI y recorrer el subsecuente del párrafo

tercero del artículo 182 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, previsto en el dictamen que hoy nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, párrafo 1, inciso d) y e) y 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas. Lo anterior, tomando en cuenta los siguientes motivos: El día de ayer fue dictaminado dicho asunto que hoy nos atañe, en el que por motivo de agenda me fue imposible poder estar presente y exponer una realidad existente, y me refiero a que podría haber partidos políticos que no pueden, por diversos motivos, registrar planillas para la elección de ayuntamientos en al menos la mitad de los municipios del Estado y, por lo tanto, me preocupa que los mismos pudieran ser objeto de alguna infracción a la Ley por incumplir una obligación, de lo cual los partidos políticos podrían encontrarse en imposibilidad de atender, debido a la composición de sus estructuras y militantes, por lo que resulta apremiante que quienes, quienes se encuentren en dicho supuesto, tengan la obligación de incluir las candidaturas de los grupos vulnerables referidos en el párrafo anterior, en al menos 35% de los municipios de los cuales registren dichas planillas, razón por lo cual, propongo a la modificación antes señalada, para que quede con los siguientes temidos: artículo 182, fracción VI, párrafo primero, queda igual. El párrafo segundo diría lo siguiente: Aquellos partidos que no logren registrar planillas por la elección de ayuntamientos en al menos 26 de los municipios del Estado, deberán incluir las candidaturas de los grupos vulnerables referidos en el párrafo anterior, en al menos el 35% de los Municipios en las cuales registren dichas planillas; Párrafo tercero, tratándose de candidaturas independientes para ayuntamientos, se deberá integrar al menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad o de personas de diversidad sexual en la planilla del municipio del que se trate. En todos los casos se deberá observar en la integración de las mismas, el principio de paridad de género y alternancia, es así que por las razones antes expuestas, solicito en los términos previstos en el artículo 107, numeral 3 de nuestra ley interna, sea

sometida a consideración del Pleno Legislativo, la modificación del texto planteado por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto, Diputado Presidente. Es cuanto, Diputados, espero contar con su apoyo para esta propuesta, muchas gracias.

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Gustavo, respecto al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las comisiones dictaminadoras si alguien desea hacer uso de la palabra en los términos del artículo 107, numeral 3 de la ley de este Congreso.

Le abren el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Para manifestar que estamos a favor de la propuesta del Diputado Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta del Diputado Gustavo Cárdenas, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del Proyecto de Decreto que se debate.

Pleno Legislativo, con fundamento al artículo 106, numeral 6 de la ley de este Congreso, somete a votación el artículo reservado, a lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra a favor.

Secretaria: Diputada Lidia, Diputada Marina.

Presidente: Diputada Marina a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De acuerdo a la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por 36 votos a favor, es decir, por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Zertuche, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 12 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, amigos de la prensa que nos acompañan. El objeto del presente dictamen, es el de armonizar la ley, armonizar la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado Tamaulipas, con la Ley Expropiación Federal, así como con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, con relación a la indemnización que deben recibir los particulares cuando se les afecta su propiedad privada por causas de utilidad pública. La expropiación, según el artículo 3° de la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación de Dominio por el Estado Tamaulipas, es el procedimiento del derecho público por el cual el Estado, mediante indemnización, adquiere bienes o derechos reales de los particulares para el cumplimiento de un fin de utilidad pública. Ahora bien, la propiedad privada se encuentra protegida frente al interés de las expropiaciones por parte del Estado, ya que está sujeta a dos elementos que son exigibles para llevarse a cabo, la causa de utilidad pública y la indemnización, garantías de protección del derecho a la propiedad privada. La indemnización en procedimientos expropiatorios, consiste en la obligación de pagar una compensación justa a quien resultó afectado por su derecho de propiedad, en su derecho de propiedad. Actualmente, la Ley de Expropiación Ocupación Temporal o Limitación del Dominio para el Estado, refiere que la indemnización es de bien, de un bien expropiado se atenderá conforme a la cantidad de

como el valor fiscal de él figure en las oficinas recaudadoras. Lo anterior, contraviniendo la determinación por la Ley de Exportación Federal y por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cuales concluyen que, el valor que deberá atenderse para la indemnización, es el valor comercial. Por lo cual, consideramos que en aras de armonizar nuestra ley en la materia con lo federal y con lo dictaminado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que es una suma, que es de suma importancia la armonización de nuestras leyes, ya que al realizarse se unifican criterios con los ordenamientos de mayor jerarquía, coadyuvando así a que no se generen confusiones en la aplicación de la ley, garantizando con ello la seguridad jurídica de los gobernados, dando así una mayor frecuencia normativa a la legislatura aplicable. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención. Gracias.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un Decreto que contiene solamente reforma a un artículo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, en base al artículo 111 de la ley de este Congreso, lo somete a votación en lo general y particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de emitir nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra ¿A favor?

Secretaria: Diputada Lidia. Diputada Imelda.

Presidente: Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida el Decreto ha sido **aprobado** por **36** votos a **favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 102, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra.

Secretaria: Diputada Nora.

Presidente: Diputada Nayeli.

Diputada Casandra, a favor, Diputada Casandra, Marina y Liliana, en contra. Linda Mireya, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con a la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **20** votos a **favor**, 16 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 10 de la Ley del

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 102, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Linda Mireya, a favor. Diputada Casandra. Diputada Casandra, a favor. Diputada Liliana y Diputada Marina, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **20** votos a **favor**, 15 en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, pasamos a **Asuntos Generales**, esta Presidencia no tiene registro previo, por lo que pregunto si alguien desea participar.

Diputada Leticia Vargas, Diputado Javier Villarreal. ¿Alguien más?

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Diputado Presidente, solicitando desde luego se inscriba en el Acta de esta sesión, que el día 13 de enero, 16 Diputados, 11 en tableros, 5 verbalmente, votamos en contra del Dictamen por el que se expidió el Decreto 65-504, que cambió la Junta de Coordinación Política.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Luego, en virtud de las mentiras con que usted firmó como Presidente de la Mesa Directiva los informes justificados en distintos juicios, diciendo que solo 5 de esos votos no se emitieron y deben computarse a favor, nos vemos en la necesidad de solicitar el 22 de marzo a esta Mesa Directiva este escrito y aportamos pruebas, algo muy simple, revisar los videos y computar correctamente los votos, realizando los informes correspondientes tanto a esta asamblea como a las distintas autoridades. El día 14 de abril, por unanimidad, esta Mesa Directiva acordó instruirle a Secretaría General entregar los videos y declarar con verdad ante nosotros, la asamblea y ante las diversas instancias jurisdiccionales, la veracidad de los hechos de esa sesión. Aquí está el acta, sin embargo, ya pasaron dos meses, no vemos para cuando van a entregar la información que se les solicitó, y esa información relevante que debe proporcionar, usando las palabras elegantes pero poco congruentes de la compañera Magaly Deandar, en respeto a la confianza depositada en la Mesa Directiva, así que yo les solicito nuevamente, Diputado Presidente Isidro, Diputado Secretario Gustavo, entreguen esos videos al Juez de Distrito, a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal Electoral, para que puedan estar en aptitud de resolver sobre lo que realmente sucedió en esta Recinto Legislativo, el pasado 13 de enero. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Se toma nota, Diputada. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Javier Villarreal. Adelante, Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso Mesa, compañeras y compañeros. En Tamaulipas, el Gobierno del Estado sabe de la importancia de la agricultura, sabe la, que ocupa más de 200 mil personas en mano de obra, sabemos que el 4% de los productores tiene más de 65 años, y en donde el principal problema de las unidades de producción agropecuaria, señala que son los altos costos de los insumos y servicios efectivamente. En la Reunión de Productores de Sorgo en San Fernando, la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas, en la mañana del pasado 12 de mayo, se acordó

establecer el precio por tonelada en 6,800 pesos, recordemos que el año pasado estaba en 320 dólares (6,400 pesos), de eso está informada la población abierta. Y ante esta problemática, los agricultores de grano, que en su mayoría son del sector social, el Gobierno del Estado está concluyendo una radiografía para realizar acciones contundentes, y así poder amortizar la situación que antes se mencionó, a pesar de que los precios de los granos se establecen en la Bolsa de Valores de Chicago. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes **13 de junio** del presente año, a partir de las **12:00 horas**.